

EL BALEAR

PALMA. — VIERNES 13 DE SETIEMBRE DE 1850.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.)
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, ex-
cepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca é Ivizá Iran-
co de arte. 12 rs.
En lo de nas puntos del
Reino, i. l. id. 1 rl.
Cada número suelto. 1 rl.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE MADRID.

EL CLAMOR PÚBLICO reprueba la táctica de solicitar votos para asegurar mejor la votación. Con este motivo manifiesta la opinión de que el cargo de diputado nunca debe pretenderse, porque semejante manifestación, dice, es repugnante, y porque ese ojeo de votos es no solo impropio sino hasta indecoroso.

Explicando los principios que le guían, antes de tener lugar las elecciones, se expresa así:

No queremos una oposición que se sume, según supone con agravio de la verdad uno de los periódicos ministeriales. Hombres de discusión, detestamos la violencia y nunca estaremos porque los arrebatos de la fuerza reemplacen los derechos de la razón. Pero al mismo tiempo nos parece indispensable que el partido progresista mande al congreso, ya que se ha tomado parte en la lucha electoral, una oposición tan enérgica y resuelta como lo exigen la política del poder dominante, la conducta de los agentes ministeriales, los escándalos que presenciarnos, los desastres que nos afligen.

EL HERALDO, defendiendo al gobierno del cargo que le hacen *La Nación* y *El Clamor* por las persecuciones que ha sufrido en algunas épocas el partido progresista, dice lo siguiente:

Ni es posible siquiera que los que acusan al actual gobierno de arbitrario crean de buena fé que solo por complacencia ha podido ser severo en algunas circunstancias. Que se nos diga, si no: ¿cómo es que ahora no hay destierros, ni prisiones, ni comisiones militares? ¿Es que se ha cansado el gobierno, ó que se han rendido los trastornadores? ¿Es que el gobierno se ha humanizado, ó que la rebelión ha sucumbido?

No hubiera habido nunca, es bien seguro, quejas que exhalan, si no hubiera habido intenciones que contener; no hubiera habido deportados á Filipinas, si no hubiera habido barricadas en Madrid; y si los que á cada paso nos recuerdan hechos en cuyo olvido están mas que nadie interesados, hubieran empleado su poca ó mucha influencia para contenerlos en vez de tener la imprudencia de disculparlos, hubieran evitado quizás algunos conflictos, ó por lo menos podrian presentarse á los ojos del país con mas derecho que ahora á sostener ciertas ideas.

Y despues de todo, ¿dónde está la prosperidad del partido progresista, acogido, recientes aun sus estravios, á la mas generosa de las amnistías? Si sus periódicos quieren explicar el abatimiento en que se encuentra con las persecuciones que ha sufrido, su trabajo es inútil, porque el país, á quien difícilmente se le engaña, sabe, como nosotros sabemos, que el abatimiento del partido progresista no se debe á otra cosa que á sus discordias interiores.

EL PUEBLO, en defensa del juicio electoral que propone su director, dice lo siguiente á *La España*, que lo había criticado:

Decidnos, *España*: ¿qué leyes benéficas, qué disposiciones humanitarias, qué

mejoras para la sociedad hemos obtenido despues de catorce años de llenar la cámara de diputados sin responsabilidad y sin que les sea obligatorio el dar cuenta á sus comitentes de la misión que les dieron, y mediante la que fueron al parlamento? ¿Dónde están los caminos, donde están las reformas materiales, dónde se hallan esa multitud de necesidades con que al pueblo debían premiarse los sacrificios que día y noche hace? O queréis un gobierno representativo, ó no queréis mas que su apariencia. Si lo primero, nuestra obligación es inútil. Si lo segundo, contribuid á que vuestros mismos diputados acepten nuestra fórmula, y de ese modo y no de otro, llenarán cumplidamente sus deberes.

LA ESPAÑA al reasumir el contenido de los estados de ingresos y distribución de fondos que publicó la Gaceta correspondientes á los seis primeros meses del corriente año, se expresa así:

Si los resultados del segundo semestre corresponden, como es natural, con los del primero, puede calcularse desde ahora cual es el déficit que aparecerá en fin de año. El gobierno estima que los ingresos en los últimos seis meses ascenderán á 688 y pico de millones, y suponiendo que solo se realicen en la misma proporción que en el primer semestre, tendremos 677 millones. Importando solo los gastos 643, habrá un excedente de 34 millones que amonorrará en igual suma el déficit que resulta en el primer semestre. Así, pues, con arreglo á estos datos que por lo menos debemos considerar como muy probables, el déficit en fin de año será de 70 millones próximamente, para cubrir el cual, puede disponer el tesoro de 62 millones pertenecientes á 1850, y que calcula quedarán pendientes de cobro.

LA ESPERANZA se expresa así en defensa de la conducta seguida por el arzobispo de Turin con el ministro Santa Rosa:

El cura de una parroquia no administra los sacramentos, no dispensa los beneficios de la Iglesia sino conforme á las reglas eclesiásticas, y estas reglas en los casos particulares y difíciles, debe trazárselas el pastor de la diócesis. Preciso es vivir en los tiempos de perturbación general que alcanzamos para que hombres legos y que se afanan con el dictado de conservadores se erijan en censores del clero, y pretendan dictarle la conducta que debe seguir en ocasiones tales, y se la dicten en nombre de la religión, sin autoridad ninguna para ello.

El gobierno piemontés procede á una visita domiciliaria en el convento de los servitas y encuentra en su poder la carta del arzobispo que prescribe al cura las condiciones de la administración de un Sacramento, y los servitas son espulsados de Turin, y despojados de su jurisdicción y de sus bienes! ¿Pero acaso pretenderia el gobierno que el P. servita que desempeñaba las funciones de cura no tenia la obligación mas rigurosa de obedecer al arzobispo? ¿Qué no tenia que recibir sus órdenes? Si tal pretendiese, podria ese gobierno ser muy entendido en derecho civil y político; pero de cierto se le alcanzará poco en achaque de catecismo. Ignoramos cuál sea en el Piamonte la regla para la colación

de beneficios; pero sea ella cual fuere, y aun cuando el gobierno nombre para los curatos, los curas por él nombrados no administran los sacramentos con sujeción á su autoridad ó con independencia de la eclesiástica. Esa doctrina fuera evidentemente cismática, y no puede ser la del ministerio de un país en que el catolicismo es la religión del estado. Y si es así, y si es forzoso reconocer que habia en el súbdito la obligación de obedecer á su prelado, ¿qué ceguera, qué locura es la de ese gobierno, qué ejemplo tan pernicioso es el que da, castigando á unos hombres por haber cumplido su deber? ¿No es una usurpación, un sacrilegio, que un gobierno temporal se interponga de ese modo entre los sacerdotes y su jefe? Y no hay que alegar el orden público. El orden público no es en el caso presente sino un vano pretexto, el pretexto de los tiranos; no se sirve al orden público cediendo, sino resistiendo á las amenazas de desorden. Obrar de esa manera es culpable flaqueza, es abrir ancha vía á los desafueros y á la revolución.

EL POPULAR examina el estado de la Europa y se expresa así acerca del de la Francia:

La república va quedando reducida en Francia á un mero nombre. Hoy todas las aclamaciones son para Luis Napoleon, en quien se ven representados los principios de orden y autoridad. Proclamariante emperador si las actuales circunstancias se pareciesen á las tristes de la revolución del pasado siglo; mas será, según todas las probabilidades, reelegido para la presidencia. Ni creemos ni dejamos de creer que Luis Napoleon lo ambicione; bien pudiera descartarlo, no por sí, sino en interés de su patria. Lo cierto es que en el día no hay otra solución posible. Para nosotros seria tambien la menos arriesgada; pues todo lo que aleje graves complicaciones en que quizá nos enredariamos, y todo lo que sirva para combatir la anarquía y para consolidar los principios de orden y justicia, debemos tenerlo por bueno y aceptarlo de buen grado.

LA NACION dice que los partidos tienen dos caminos para llegar al poder: el camino de la ley y el de las revoluciones; que el primero es largo, pero desembarazado, y el segundo corto pero peligroso. *La Nación* opta por el primero, y despues de hacer algunas reflexiones, añade lo siguiente:

El abstenerse un partido de la nación política en un estado constitucional por cálculo ó por miedo, es caminar á la revolución de la fuerza; el ejercer sus facultades y derechos con perseverancia y energía, es colocarse en el terreno de la revolución de la ley.

Allá se avengan con sus miras ó sus errores los que predicán lo primero; que nosotros fieles al lema de nuestra bandera y al grito de nuestras convicciones, jamás dejaremos de predicar lo segundo: la revolución de la ley que es la que ha de darnos ese triunfo que apetecemos con tanto fervor para nuestros principios, y esa libertad que pedimos con tanta justicia para el pueblo.

LA ÉPOCA dice lo siguiente sobre la diferencia que se nota entre el resultado

de estas elecciones y el de las anteriores:

¿Que ha ocurrido desde las últimas elecciones para esta variación? Ha ocurrido, que mientras el partido conservador ha sabido estrechar sus filas en los momentos de peligro, que mientras el afortunado gabinete que dirige los destinos del país ha tenido la suerte de preservar á la España de los trastornos que han agitado á otras naciones y conservado la paz, organizado en lo posible la hacienda, desarrollado la prosperidad pública, los progresistas han hecho temblar por la conservación del orden, se han dividido mas profundamente de lo que lo estaban, y demostrado con sus actos y con su división los grandes peligros de su subida al poder.

Porque no hay que atribuir la minoría en que han quedado las oposiciones á falta de libertad, á malas artes, á ilegalidad alguna. A ellos se les han entregado las listas electorales, y han ejercido su derecho de reclamación contra inclusiones ó exclusiones indebidas; no se les ha puesto el mas mínimo obstáculo para concertarse, para discutir, para designar sus principios y sus candidatos, y en el acto de la votación, por último, ha reinado la mas amplia, la mas absoluta libertad. ¿Qué diferencia á cuando las turbas cercaban los colegios é impedían su acceso á los hombres tímidos, á los electores pacíficos!

LA PATRIA, refiriéndose á las noticias dadas por *El Herald*, y desmentidas por *La Nación* y *El Católico*, de ser falso que hubiese fracasado el concordato, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

Estamos en vísperas de que el país decida sobre la política del actual gabinete, tanto exterior como interior, estamos en la ocasión mas solemne que se presenta en los gobiernos representativos para que el cuerpo electoral decida de la conducta que haya de seguirse en el porvenir; todo conviene que esté claro y despejado; la equidad manda que nada se oculte y nada se disfraze en semejantes circunstancias.

Diferente será la posición del gobierno si resulta que haya arreglado de un modo justo y satisfactorio para la Santa Sede y para el estado las mas lamentables disidencias de los últimos años, ó si por el contrario despues de tantas idas y venidas, y despues de tanto prometer y esperar, nos encontramos á poco mas ó menos como en 1840. De ser una cosa á ser otra va tan grande distancia, que casi podria llevar á contrapuesto resultado.

EL OBSERVADOR contiene el siguiente artículo:

No quisiéramos jamás que la administración de justicia estuviese sujeta en España á las altas y bajas que se notan en la ejecución de su sagrado ministerio, ora dando pruebas de su gravedad y mesura en el despacho de los negocios, ora manifestando un exceso de celo ó mas bien de precipitación en la sustanciación de las causas, ageno en verdad al alto carácter de que se halla revestida. Quisiéramos mas bien que, guardando una unidad razonable y conveniente, ni activase tanto el curso de algunas sumarias, hasta poder pecar en ellas la celeridad, ni detuviese tanto la formación de otras, hasta el punto de que se tachase de morosa.

Decimos esto, porque vemos que en épocas determinadas parece como que se hace de moda la actividad en los asuntos de justicia; y tanto es esto cierto, que ninguno de nuestros lectores habrá olvidado lo ocurrido hace algunos meses en todas las audiencias de España, cuando por efecto de grandes crímenes cometidos, se sustanciaban causas gravísimas en muy pocas horas y se ejecutaban saludables sentencias con excesiva prontitud. Entonces aparecían diariamente en las columnas del periódico oficial partes circunstanciadas de los jueces de primera instancia, noticiando al ministro de Gracia y Justicia la laboriosidad y celo con que se procedía en la sustanciación de los negocios criminales, y el ministro á su vez les daba las gracias por este señalado servicio, escitando á los dependientes de justicia á que siguiesen tan loable ejemplo.

Sin embargo aquella furia pasó y hoy á penas se tiene noticia de un hecho semejante á pesar de que los crímenes se repiten con extraordinaria frecuencia. Todos los días se anuncian en los periódicos nuevos atentados que horrorizan por su sola relación, y casi nunca leemos el parte de esos fallos breves y enérgicos que eran tan comunes hace muy pocos meses. Por esto volvemos á decir que quisiéramos unidad y método en la administración de la justicia criminal, para que la magistratura española, tan grave y respetuosa siempre, ni dé el ejemplo de una actividad deshusada que pueda confundirse con deseos de venganza, ni incurra en un desaliento tal, que perjudique al justo desagravio de la vindicta pública.

PERIÓDICOS DE BARCELONA.

EL BIEN PÚBLICO dice que las elecciones se han verificado y el espíritu, la idea que en ellas han animado á todas las clases, á todas las personas, no deben pasar desapercibidos para el gobierno ni para los que se empeñan en estudiar y seguir la eléctrica corriente de la opinión pública; no deben tampoco desentenderse de la significación que aquellas tienen en las provincias que constituyen el elemento nacional.

EL BARCELONÉS se queja de la indiferencia con que mira el gobierno los continuos ataques de las hordas africanas vecinas á la plaza de Melilla, y así como aplaude el celo con que atiende á la isla de Cuba, quisiera que no olvidase aquel importante punto y que escogitase el medio mas eficaz y pronto de castigar como se merece la audacia criminal de las kabilas africanas.

EL SOL observa que S. M. Luis Felipe ha muerto en Inglaterra el mismo mes de su exaltación al trono de Francia. Dice que la Providencia no ha consentido que aquel gran monarca exhalaria el último suspiro en su patria, rodeado del respeto y majestad del poder: que en el modesto retiro de una mansion extranjera se ha apagado la vida de un monarca que ocupó, no ha mucho, uno de los primeros tronos del universo que tuvo en sus manos durante un largo y glorioso reinado los destinos del mundo. Manifiesta que apenas ha helado la muerte las angustias manos del monarca proscrito, principia ya la imparcialidad de la historia, así en Francia como en las demas naciones de Europa, á pregonar los hechos que harán inmortal el primer reinado de la dinastía de julio.

EL ANCORÁ reflexiona sobre la pequeñez de las cosas humanas, y sobre los destinos de Francia que en poco tiempo ha perdido tantos hombres ilustres, con motivo de la muerte de Luis Felipe.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

El Morning Post del 20 da algunos detalles acerca de las exequias de Luis Felipe:

Las exequias del ex-rey Luis Felipe dice se efectuarán el lunes próximo día 2 de setiembre á las 8 1/2 de la mañana en la capilla particular de Claremont, sin ninguna solemnidad oficial. Despues del servicio fúnebre saldrá la comitiva para Weybridge; los príncipes y las personas allegadas á la familia real, seguirán al cuerpo á pie hasta la reja del parque: allí montarán en coches de luto para trasladarse al pueblo de Weybridge, cerca de la estacion del camino de hierro, donde pasará el cortejo y marchará á pie hasta la capilla católica romana de Miss Taylor, que con suma complacencia la ha puesto á disposicion de los desterrados reales de Claremont.

La ex-reina y sus hijos han decidido que los restos mortales de Luis Felipe fueran depositados en la tumba de esta capilla hasta que las puertas de Francia se abran de nuevo para la familia de Orleans, y que los príncipes puedan acompañar los restos de su padre á la capilla real de Dreux, y colocarlos al lado de los de otros miembros de su raza.

Se celebrará una misa rezada antes que el féretro sea depositado en su asilo provisional. Solo asistirán á ella los miembros de la familia, porque la capilla de miss Taylor es demasiado pequeña para poder contener mayor número de asistentes.

La ex-reina y la familia real continuarán habitando en Claremont. La noble y amable Maria Amelia goza de perfecta salud, no obstante el profundo pesar que la aflige.

Se ha habilitado en Claremont, dice otro periódico ingles, parte de la galeria de pinturas para disponerla en capilla, donde se han celebrado todos los días los oficios divinos, y á los cuales asistian SS. MM. y la familia real. Esta capilla está cubierta de negro; en el centro se eleva un dosel negro tambien, y con flecos de plata, debajo del cual está colocado el féretro, conteniendo los restos reales, y cubierto de terciopelo negro, con las orillas adornadas de largas franjas de plata, y el centro con una gran cruz de gasa de plata. Veinte y dos candelabros de plata rodeaban el féretro, otros doce estaban colocados en el altar segun el uso católico romano.

El ataud exterior, que será de caoba, y forrado de paño negro, llevará sobre la cubierta las armas de Francia, una cruz de plata y esta inscripcion: «Luis Felipe, rey de los franceses, nació en Paris el 6 de octubre de 1773; murió en Claremont, condado de Surrey (Inglaterra) el 26 de agosto de 1850.»

BÉLGICA.

Ostende 28 de agosto.

La emperatriz viuda del Brasil llegó el 27 á esta ciudad con un tren especial de Vervier. Esta princesa, de edad de 38 años, es viuda desde la muerte del emperador D. Pedro I, es decir desde hace 16 años. La emperatriz Amelia va acompañada de la duquesa de Braganza, su hija, y una numerosa comitiva.

ALEMANIA.

Dice La Independencia belga: Un parte telegráfico de Hamburgo anuncia que los daneses llegados á bordo de cinco buques hicieron en la noche del 27 de agosto un desembarque cerca de Granewald, á corta distancia de Poer. La guarnicion de Kiel se puso sobre las armas.

Una correspondencia particular de Hamburgo, fechada el 28 de agosto, desmiente formalmente esta noticia. Entre tanto la cámara de los representantes de los ducados nuevamente elegida se dispone á reunirse, y como Kiel le parece un lugar muy espuesto á un ataque, se cree que tendrá sus sesiones en Altona. La situacion sigue siendo la misma. El Schleswig se encuentra de hecho incorporado á Dinamarca;

de resultas de la ocupacion de todo el ducado por el ejército danés.

VARIEDADES.

NOTICIAS ASTRONÓMICAS.

A pesar de haber fallado completamente el protóstico del calendario acerca del excesivo calor que debia hacer en los días del cuarto de luna del pasado agosto hay todavía, dice El Clamor, personas bastante cándidas ó pusilánimes que temen morir achichar, adasantes de acabar el mes por la manga de fuego que, segun dicen precederá á un cometa espantoso. Semejante invencion es ridicula y absurda en un sentido; mas como en otro envuelve un error de los mas groseros que conviene disipar, aprovechamos la oportunidad de publicar algunas noticias curiosas.

A fines del siglo pasado se esparció en Paris y en otras varias ciudades de Francia la mayor consternacion, de resultas de una memoria escrita por Lalande en que hablaba de los cometas que mas podian aproximarse á la tierra y producir por tanto mayores males.

Sin embargo, despues de sabido que ningún cometa puede producir en la tierra efectos temibles, sino acercándose á ella mas de diez mil leguas, y despues de haberse demostrado que el que mas llegó á aproximarse fue el del año 1770, que estuvo á 640,000 leguas sin resultado ninguno, todos se convencieron de que solo la ignorancia puede dar crédito á errores ó sueños fantásticos. En efecto, los cometas son astros que se mueven en todas direcciones y trazan órbitas extraordinariamente grandes. Algunos se aproximan tanta al sol, que este debe producir en ellos un calor de que no tenemos idea exacta; bastará decir, que el que apareció en 1680 debió adquirir un calor 20,000 veces mayor que el que el sol nos comunica en verano, temperatura 2,000 veces mas ardiente que la del hierro fundido. A este calor extraordinario, y á la evaporacion que es natural, atribuyen varios naturalistas la ráfaga vaporosa que acompaña á los cometas y que se distingue con los nombres de cola, barba ó cabellera. Su velocidad es admirable; Newton dice que el cometa de 1680 andaba 239,000 leguas por hora.

Puede predecirse la aparicion de un cometa, pero no anunciarse con seguridad la reaparicion. En 1456 se vió que inspiró terror á toda Europa por su larga cola. Dijose que hacia su revolucion en 75 años y medio, y efectivamente volvió á verse en 1531, en 1607 y en 1682. En 1557 no apareció como predijo Claireaut por la acción de los planetas Júpiter y Saturno, y se retardó 618 días, al cabo de los cuales se confirmó la exactitud del cálculo, reapareciendo en Marzo de 1759.

No es imposible que al un cometa venga á chocar con la tierra, pero hay mil probabilidades contra una de que jamás llegue esto á verificarse. Seria rarísimo por cierto que dos cuerpos tan pequeños, comparados con la inmensidad del universo en que giran tan diversamente, con velocidades tan diferentes y con distintas órbitas, viniesen á encontrarse.

Merced al gran Newton, nadie debe atribuir á los cometas influencias malignas, ni descubrir en ellos la causa de trastornos físicos; que antes por el contrario son cuerpos formados por la sabia naturaleza como necesarios en nuestro planeta para la reposicion del agua y de la humedad que consumen los cuerpos que viven y vegetan.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de Rentas Estancadas con fecha 23 de agosto próximo pasado me dice lo siguiente:

Por el ministerio de Hacienda se comunicó á esta direccion general, con fecha 28 de este mes, la real orden que sigue:

La Reina (Q. D. G.) á quien he dado cono-

cimiento de las crecidas cantidades de tabaco polvo que existen hoy en las fábricas de Sevilla en estado de perfeccion y elaboracion, de lo que con tal motivo manifestó V. S. en posicion de esta fecha, ha tenido á bien autorizar á esa direccion general para la venta de novecientas noventa mil libras de dicho tabaco, quinientos noventa mil de ellas envasadas en cos de lienzo dobles, y cuatrocientas mil en las de diferentes cabidas que se hallan en perfecto estado, al precio comun de diez reales de vellon cada una, bajo las condiciones siguientes: 1.º Que dicha venta se hará en las referidas fábricas de Sevilla, solicitándolas al director de las mismas. 2.º Que no podrá tener efecto menor cantidad que la de dos mil libras. 3.º Que el importe de las que se compren se satisficiera al respecto de los referidos diez reales de vellon en la depositaria de dichas fábricas de Sevilla en el acto de encautarse el comprador de la cantidad que adquiriera. 4.º Que el excedente de tabaco ha de ser extraido fuera del Reino acreditandose su introduccion en puerto extranjero por medio de certificacion que expedirá el cónsul español que resida en él. 5.º Que en entrega de los tabacos no se han de observarse formalidades que las de reconocimiento, pago y pago de su importe, y que han de ser costeados por empleados de la Hacienda desde dichas fábricas de Sevilla al embarcadero durante su estancia en el puerto, y hasta la salida de barra de Sanlúcar de Barrameda. 6.º Que las liquidaciones que han de producir los pagos han de hacer por peso limpio, cediendo la Hacienda pública á beneficio de los compradores los envases de lienzo, los de latas y los cajones en que estas estan colocadas. Y 7.º Que la misma Hacienda repondrá los lienzos que se hallen lastimados por cualquiera circunstancia. De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes, encargándole de la misma que á esta real resolucion toda la publicidad posible, no solamente en la peninsula sino en las plazas extranjeras que crea oportuno y conveniente.

Y con el fin de que la preinserta real disposicion tengo la mayor publicidad he dispuesto que se inserte en el Boletín oficial y demás periódicos de esta capital. Palma 12 de setiembre de 1850. —Joaquin Maximiliano Gilbert.

La Direccion general de contribuciones indirectas dice á la administracion del ramo en esta provincia en 10 de agosto último lo siguiente:

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 8 del actual la real orden siguiente.—Imo. Sr.: La reina se ha enterado de las diferentes reclamaciones que se dirigen sobre dispensacion de las multas en que han incurrido los morosos en presentar sus documentos al registro y satisfacer el impuesto establecido por la vigente ley hipotecaria; y para poner término á estas reclamaciones, considerando S. M. que habra bastantes interesados, cuya falta no haya procedido de mala fe, y á la vez otros muchos que efectivamente por ignorancia de la misma ley hayan dejado de cumplir sus preceptos, se ha servido conceder por equidad la relevacion de las multas de que se trata á todos los que no las hubiesen satisfecho á la presente fecha, siempre que dentro del fatal é improrogable término de dos meses que se fija, se presenten á registrar sus respectivos documentos ó títulos, y pagar los derechos de hipotecas de las adquisiciones y demas actos que los hayan adeudado; en la inteligencia de que transcurrido aquel plazo sin haberlo verificado, se procederá á la investigacion y descubrimiento de las ocultaciones, y á aplicar rigorosa é irremisiblemente sin admitir disculpa de ninguna clase, las penas todas que están marcadas por la expresada ley hipotecaria y demas disposiciones vigentes sobre defraudacion de los intereses públicos. De real orden lo comunico á V. S. I. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. para iguales fines, sirviéndose acusar el oportuno recibo.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda convenir la benéfica resolucion de S. M. transcrita. Palma 5 de setiembre de 1850.—Joaquin Maximiliano Gilbert.

CUERPO DE CARABINEROS DEL REYNO.

Compañía de las Baleares.

Debiendose construir los morriones, mochilas, maletines, fiambreras, levitas y pantalones de paño, para carabineros de estas islas, y reformar las casacas que tienen en la actualidad, se hace presente al público, para que, los que quieran contratar dichas prendas, se presenten á la una de la tarde del 15 del corriente, en la cuesta nueva de santo Domingo y piso segundo de la casa de don Juan Sureda, donde se les presentará el pliego de condiciones. El capitán comandante, Francisco Cadabal.

PALMA 13 DE SETIEMBRE.

En el número 743 de nuestro periódico, estampamos un artículo de *La España*, en que al inculcar la necesidad de anudar nuestras relaciones con los nuevos estados de la América central y meridional, se habla con elogio de la reunion de los dos mares Atlántico y Pacifico, cuya empresa se califica de *gigantesca*. Lo es en efecto: y aunque pueda atribuirse su invención á una de las dos grandes potencias marítimas que piensan realizarla, segun se infiere del convenio concluido entre S. M. B. y los Estados-Unidos del Norte de América, la idea pertenece á España; y á un español, que vive hoy en esta capital, la iniciativa y los trabajos preliminares para tan grandioso proyecto. Esto se deduce de documentos auténticos, que tenemos á la vista, publicados en Méjico en los años 25, y 26 de este siglo, y los que insertamos en nuestros números á fin de rectificar un hecho de la historia contemporánea, restituir á España una gloria que la pertenece, y dar á nuestros lectores baleares unas noticias, que si bien de un interés universal pueden contribuir al de la localidad, en momentos en que estas Islas ensanchan su tráfico con América.

De aquellos documentos publicaremos unicamente los dos que mejor cuadran á nuestro intento: conviene á saber 1.º la carta que dió impulso al proyecto. 2.º una noticia topográfica de la provincia de Nicaragua, su gran lago y Rio de San Juan, segun la estendió su autor en aquellos tiempos y parages.

CARTA.

Señor coronel D. Carlos Burk: muy señor mio: imaginando que un sugeto que ha promovido, en compañía de hombres esforzados, empresas de gran magnitud en esta América, no desdenará asociarse en una que mas gloriosa que aquellas es de una utilidad universal, voy

á someter al buen criterio de V. la idea de un proyecto que ha ocupado mi meditacion y mi tiempo, y la cual no verá con ojo indiferente el gobierno británico. Este proyecto tiene por objeto la comunicacion del Atlántico con el Pacifico, lo que como V. conoce, implica una revolucion completa en el mundo naval, mercantil y político.

Incesantemente ocupado desde mi llegada á este nuevo continente en buscar quien apoyase y me diese auxilio en tan árdua empresa, no me ha sido posible hasta el presente dar con personas que á una instruccion competente reuniesen una disposicion benéfica y un ánimo esforzado para acometer una empresa rodeada de peligros. La suerte, empero, me ha deparado dos sugetos ilustrados é influyentes en estas regiones que la patrocinan, y á V., si penetrado de su importancia, quiere secundar mis esfuerzos.

Se trata, pues, de hacer navegable el rio de S. Juan y el gran lago de Nicaragua en la provincia de este nombre. De abrir allí, en el parage mas apropiado, un canal que comunique los dos mares, y por consiguiente de ahorrarse al comercio europeo la gran navegacion á la India Oriental por el derrotero del cabo de Buena Esperanza, de aquella á Europa, y de esta á la América: pues claro está que una vez reunidos ambos mares, las dos Indias se dan la mano y todo el giro del mundo se puede reconcentrar en la provincia de América que dé comunicacion á los dos Occéanos. No se limitan á tan cortas las ventajas que de mi proyecto van á resultar á este continente y al mundo todo; hay otros de gran magnitud que ofrece el suelo mismo donde ha de practicarse el canal, que omito aqui por no ser de este momento.

Estando en mi poder dar á V. cuantas noticias conduzcan al establecimiento de una colonia sobre las orillas del mar del Norte, rio

de S. Juan y laguna de Nicaragua; cuantas sean necesarias para la navegacion de aquellas aguas, facilidad de la abertura del canal que comunique ambos mares; y pudiendo poner á V. en contacto con las personas influyentes de que hago mérito al principio de esta carta, le suplico me diga si se halla con voluntad de cooperar á tan grandiosa obra, contribuyendo por sí y por medio de sus amigos de los Estados-Unidos del Norte de esta América, á reunir un fondo, bajo las bases que le indicaré, que pueda cubrir por de pronto los trabajos de reconocimiento, nivelacion y demas del terreno espresado.

Méjico 4 de marzo de 1824.—M. LI.
(En el próximo número publicaremos el otro documento que hemos mencionado.)

Hipotecas.

Del Boletin oficial de 9 del que rige copiamos hoy en la seccion correspondiente la real orden publicada con fecha del cinco por el gobierno de esta provincia, mediante la cual S. M. la Reina ha tenido á bien conceder por equidad la relevacion de las multas en que á tenor de lo prescrito en la vigente ley hipotecaria han incurrido los morosos en presentar sus documentos al registro y satisfacer el impuesto establecido, siempre que lo verifiquen dentro del fatal é improrogable término de dos meses.

Para que esta benéfica disposicion surta los efectos que S. M. se ha propuesto, creemos indispensable se le dé toda la publicidad posible, y esto desde luego, á fin de que las personas comprendidas en la real gracia puedan hacer uso de ella dentro del breve espacio que media hasta el dia 8 del próximo octubre en que espira el término fijado. Al efecto pudiera ordenarse que además de hacerse saber al público en todas las poblaciones de la provincia por los medios de costumbre, se efectuara, otro tanto en todas las iglesias por espacio de dos ó tres dias festivos, en el ofertorio de la misa mayor, lo cual á nuestro juicio fuera el medio mas á propósito de generalizar la noticia

de dicha real concesion y de que los favorecidos por ella presentasen antes del 8 de octubre los documentos no registrados para disfrutar del beneficio que les ha dispensado la munificencia de S. M.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA EXALTACION DE LA STA. CRUZ.

Instituyóse esta festa de la Santa Cruz para celebrar la memoria de aquel dia, en que el sagrado madero sobre el cual el Salvador del mundo, Jesucristo, consumió la grande obra de la redencion, fué solemnemente restituido por el emperador Heraclio á Jerusalem, de donde catorce años antes la habia sacado Cosroas, rey de Persia. La Santa Cruz en medio de sus enemigos, se conservó siempre dentro del estuche de plata, en que la habia mandado encerrar Santa Helena, sin que toda la codicia de Cosroas se atreviese á aprovecharse de ella. Salió del poder de los persas el año 628 y el siguiente fué trasladado á Jerusalem. El mismo Heraclio quiso llevar hasta el Calvario aquella sagrada carga; pero llegado á la puerta sintióse inmóvil y sin poder dar un paso, y al punto se desnudó de sus vestidos imperiales, descalzó los pies, y despojado de toda insignia imperial, caminó sin dificultad hasta el Calvario y colocó en su lugar el madero sagrado, instrumento de nuestra redencion, con la mas augusta pompa acompañada de muchos milagros.

CULTOS.

Mañana en el oratorio de Santa Fé á las cinco y media de la mañana empezarán cuarenta horas en honor de nuestra Señora del Buen Camino: á las once habrá oracion mental; y por la tarde á las cinco se concluirá la novena de la soberana Virgen, despues se hará meditación y la reserva.

— En el de la casa de Misericordia á las seis de la mañana comenzarán cuarenta horas dedicadas á su titular y patrona María santísima. Al toque de oraciones se continuará la novena de la Señora, y acto continuo se reservará el Santísimo.

— En la iglesia parroquial de Santa Cruz se celebra la fiesta de su Exaltacion como titular, cantandose misa solemne.—Se puede ganar indulgencia plenaria.

— En la parroquial de San Jaime al anoche- cer continuará la devacion de las doce estrellas en honor de la Concepcion inmaculada de Maria santísima, que empezó el sábado próximo pasado y seguirá en los demas sábados consecutivos.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	17 grad.	28 p. 1	84
12 del día.	17	28 1	83
5 de la tarde.	17	28 1	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las —5 hs. 47 ms.

Pónese á las —6 » 43 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 2 s.

EFEMÉRIDES.

81.—Muere envenenado por su hermano el emperador Tito Vespasiano.

1213.—Muere D. Pedro II de Aragon en una batalla contra los albigenses, batido por Simon de Monfort.

1276.—Es electo Papa el portuges Juan XX.

1598.—Muere en el Escorial el rey Felipe II, á los 62 años de edad y 43 de reinado.

1658.—Muere en Lóndres Oliverio Cromwell.

ANUNCIOS.

Véndese á 7 rs. en el despacho de esta imprenta y en la librería de Garcia

MANUAL COMPLETO DE ARITMÉTICA.

Por don Juan Jo é Barrera.

Licenciado en medicina, corresponsal de la Real sociedad económica de Amigos del Pais de Murcia, Académico de mérito de la de instruccion primaria de la misma, Profesor de educacion de clase superior. etc.—Segunda edicion.

Habiéndose agotado completamente la primera edicion de esta Aritmética y cesado las causas que motivaron su publicacion, el autor habia resuelto no volverla á imprimir; mas viendo los muchos que la buscan, los pedidos que le hacen, las instancias repetidas de varios particulares interesados en el fomento de la instruccion, y sobre todo las de los directores de colegios y establecimientos que la tienen adoptada por testo en sus clases, todo unido ha hecho resolverse á publicarla nuevamente.

La presente edicion está aumentada con algunos tratados nuevos y de sumo interés, no fallando nada en ella de cuanto esencial exige el plan vigente de estudios para los exámenes de maestros elementales y superiores; presentando todas y cada una de las materias que abraza con precision, claridad y sencillez, y al alcance de todos.

Esta Aritmética, además de ir dando en ella las esplicaciones *por grados*, pasando de las ideas mas simples y fáciles á las mas complicadas, tiene la doble ventaja de presentar los problemas y operaciones en el modo y forma natural con que los discípulos deben ejecutarlas en la pizarra para mayor lucimiento y claridad.

Contiene á mas el sistema métrico decimal de pesas y medidas publicado de real órden en 19 de julio de 1849 para su adopcion en España, como así mismo las nuevas monedas de oro, plata y cobre que se están acuñando desde 15 de abril de 1848 y que empiezan á estar en circulacion.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

CORRIDAS DE TOROS.

Advertencia interesante.

Con solo el objeto de complacer al respetable público palmesano, la empresa ha ajustado para las dos corridas que faitan, á la medía cuadrilla que se halla en esta, compuesta de los individuos siguientes:

Espada.

Miguel Sancho (a) el Chufero, de Madrid.

Banderilleros.

Vicente Ortega, de id.

Alejandro Lopez, de id.

Francisco Iborra, de Alicante.

Picador. Rafael Rizo, de Madrid, la cual trabajará á competencia, con la que se halla al cargo del espada Gregorio Loja, en la forma siguiente:

Los toros primero y segundo serán lidiados por el

Espada. Gregorio Loja.

Banderilleros.

José Rojo y Leon.

José Maria Reus.

Miguel Zaragoza.

Picadores.

Francisco Rojo y Leon.

Mateo Atané.

Los toros tercero y cuarto lo serán por el

Espada.

Miguel Sancho (a) el Chufero, de Madrid.

Banderilleros.

Vicente Ortega, de id.

Alejandro Lopez, de id.

Francisco Iborra, de Alicante.

Picadores.

Rafael Rizo, de Madrid.

Mateo Atané, de Granada.

Los toros quinto y sexto los lidiará la cuadrilla entera al cargo del espada Gregorio Loja, matando el quinto Juan Casanova y el sexto Miguel Reyelo.

Los toros que deben lidiarse el domingo 13, son Dos de la ganadería de Zalduendo. Dos de la de Carriquiri, y dos de la de Puyales.

Los palcos que á las nueve de la mañana del día de la funcion no se hubiesen vendido se expenderán por sesientos á 6 reales cada uno

Los niños sean de la edad que fueren, deberán pagar entrada como las demas personas á escepcion de los de pecho.

La empresa ha resuelto que el despacho de localidades quede abierto desde el sábado en casa de Jaime Valls y Sirera, y en las ventanillas de la plaz, desde 8 á 12 por la mañana, y de 3 á 6 por la tarde y además el día de la funcion en los mismos puntos hasta las 12, y en adelante solo en las ventanillas de la plaza.

La funcion empezará á las tres de la tarde. Las puertas de la plaza se abrirán á las 12.

TEATRO

Para hoy.

1.^a QUINCENA.

10.^a FUNCION.

Sinfonía.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos titulada

HONRA Y PROVECHO,

dirigida por el Sr. Simó.

A continuacion la pareja Palmira-Denis bailará el siempre aplaudido

Wals de la locura.

Dará fin con la chistosa pieza en un acto, titulada

HERIR POR LOS MISMOS FILOS.

A las 7 1/2.

Entrada 2 rs.

Para mañana.

1.^a QUINCENA.

11.^a FUNCION.

Sinfonía.

Se pondrá en escena la comedia nueva en 3 actos y en verso de D. Manuel Zacarias Caszuro, cuya produccion ha merecido elogios de los principales escritores españoles, titulada

LA PENSION DE VENTURITA,

dirigida por el Sr. Val.

Se repetirá el mismo baile de hoy.

Dando fin con la pieza en un acto titulada

MI SECRETARIO Y YO.

A las 7 1/2.

Entrada 2 rs.

NOTA. Se están ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad la preciosa comedia en 3 actos del teatro antiguo, refundida por D. Juan Hartzembusch LA ESCLAVA DE SU GALAN, y el drama LOS INCENDIARIOS DE PARIS.

Editor responsable.—D. JAIME RULLAN.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.

Calle de San Francisco, número 38.